

## PLAN CHILE COMPITE

EMPREDIMIENTO	TECNOLOGÍA Y COMPETITIVIDAD	MERCADO DE CAPITALES	INSTITUCIONALIDAD PARA EL CRECIMIENTO
<p><b>1. Facilidades para el cumplimiento tributario</b></p> <p>Julio 2006: Dictaremos la resolución que facilita el pago de deudas tributarias, facultando a Tesorería a reducir hasta en un 80% las multas e intereses a quienes salden sus compromisos.</p> <p><b>2. Perfeccionamiento y reducción del Impuesto de Timbres y Estampillas</b></p> <p>Agosto 2006: Ingresaremos al Congreso el proyecto de ley que evita el pago de este impuesto a las reprogramaciones y reduce gradualmente la tasa hasta un 1,2% para las nuevas operaciones.</p> <p><b>3. Fortalecimiento del Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios (FOGAPE)</b></p> <p>Julio 2006: Ingresaremos al Congreso un proyecto que perfecciona su operación y aumenta su patrimonio, permitiendo un incremento de 46% en las operaciones.</p> <p><b>4. Simplificación tributaria para micro y pequeños contribuyentes</b></p> <p>Julio 2006: Calificaremos con Urgencia Simple esta iniciativa, que reduce los costos asociados al cumplimiento tributario para este sector.</p> <p><b>5. Reconocimiento expedito del financiamiento de obras viales de uso público.</b></p> <p>Agosto 2006: El SII dictará una norma de carácter general que permitirá de manera expedita el reconocimiento como gasto para fines del impuesto a la renta a los aportes efectuados por empresas para financiar infraestructura vial de beneficio público.</p>	<p><b>1. Incentivo a la adopción de nuevas tecnologías</b></p> <p>Agosto 2006: Enviaremos al Congreso el proyecto de ley que uniforma en 15% el impuesto a la importación de software, patentes y asesorías tecnológicas.</p> <p><b>2. Subsidio a inversión privada en I+D</b></p> <p>Septiembre 2006: Enviaremos al Congreso el proyecto de ley que subsidia en 35% la inversión en I+D realizada por empresas en conjunto con universidades y centros de investigación acreditados.</p> <p><b>3. Institucionalidad para la innovación</b></p> <p>Julio 2006: Calificaremos con Urgencia Simple el proyecto de ley que crea el Fondo y el Consejo Nacional de Innovación.</p>	<p><b>1. Reformas al mercado de capitales</b></p> <p>Agosto 2006: Reactivaremos el trámite legislativo del proyecto MKII, centrado en tres áreas: financiamiento de nuevos proyectos, seguridad en el mercado de valores y desarrollo del mercado de capitales.</p> <p><b>2. Internacionalización del peso</b></p> <p>Segundo semestre 2006: Implementaremos normas que permiten a extranjeros emitir bonos en pesos en Chile con el objetivo de desarrollar un mercado internacional para instrumentos financieros en pesos.</p> <p><b>3. Integración financiera</b></p> <p>Segundo semestre 2006: Impulsaremos iniciativas que profundizan el mercado de derivados y que permiten a extranjeros transar sus valores en Chile.</p> <p><b>4. Comité de mercado de capitales</b></p> <p>Segundo semestre 2006: Renovaremos el trabajo de la instancia integrada por SVS-SBIF-SAFP-Banco Central y Hacienda, para diseñar políticas de desarrollo de mercados financieros y llevar a cabo consultas con el sector privado sobre estas materias.</p>	<p><b>1. Responsabilidad fiscal</b></p> <p>Segundo Semestre 2006: La aprobación del proyecto de ley de Responsabilidad Fiscal permitirá la puesta en marcha de los nuevos Fondos de Estabilización Económica y Social y de Reserva de Pensiones.</p> <p><b>2. Libre competencia</b></p> <p>Julio 2006: Calificaremos con Urgencia Simple el proyecto de ley que fortalece el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia y la Fiscalía Nacional Económica.</p> <p><b>3. Tribunales tributarios</b></p> <p>Septiembre 2006: Reactivaremos el trámite legislativo del proyecto de ley que crea Tribunales Tributarios, con indicaciones que garanticen tanto la defensa de los derechos de los contribuyentes como la recaudación fiscal.</p>

## PLAN CHILE COMPITE

Para llegar a ser un país desarrollado, Chile debe crecer. El crecimiento económico sostenido no se produce de modo automático: requiere de un esfuerzo continuo tanto del sector público como del privado.

En la nueva economía global, el mayor crecimiento sólo se logra con más productividad, inversión y competencia. Para crecer hay que ser competitivos, con más emprendimientos, mayor innovación, un mercado de capitales profundo y una institucionalidad moderna.

El Plan Chile Compite que presentamos hoy tiene por objetivo estimular la competitividad de nuestra economía. Anunciamos nuevas políticas, materializamos compromisos y priorizamos iniciativas en curso.

El Plan comprende 4 pilares: emprendimiento, tecnología y competitividad, mercado de capitales e institucionalidad para el crecimiento.

Mediante 15 medidas concretas, buscamos que las empresas ya existentes sean más competitivas y puedan aumentar su productividad y los empleos que generan. También buscamos generar un entorno más propicio para la creación de nuevos emprendimientos, con mayor acceso a tecnología y al financiamiento. Asimismo avanzamos hacia un marco institucional que promueva la solidez fiscal, la libre competencia, y un entorno estable para la inversión.

### I. EMPRENDIMIENTO

#### 1. Facilidades para el cumplimiento tributario.

**Plazo:** Antes del fin de julio de 2006 dictaremos resolución del Ministro de Hacienda que otorga facultades a la Tesorería y regula esta materia.

En la resolución estableceremos las condiciones mediante las cuales los contribuyentes podrán cumplir sus obligaciones tributarias en régimen. Aquellos contribuyentes que paguen al contado sus deudas tributarias podrán recibir una reducción de las multas e intereses de hasta un 50%. Quienes pacten con Tesorerías un pago en 12 meses podrán recibir una reducción de hasta 40%.

Para los contribuyentes que actualmente se encuentran morosos, la resolución establecerá, por un plazo único de 6 meses, la posibilidad de pactar con Tesorería un convenio de pago. Este convenio podrá contemplar una reducción del 80% de multas e intereses si sus deudas son iguales o inferiores a \$5 millones, o de hasta un 50% para deudas mayores.

De un total de 362 mil deudores, estimamos que un 82% —es decir, casi 297 mil deudores— podrían ser beneficiados con una reducción del 80% de las multas e intereses por sus deudas tributarias.

## **2. Perfeccionamiento y reducción del Impuesto de Timbres y Estampillas.**

**Plazo:** Ingresaremos Proyecto al Congreso la primera semana de agosto del 2006.

Eximiremos del Impuesto de Timbres y Estampillas a todas las reprogramaciones. Ese doble pago hoy limita la competencia en el sistema financiero, elevando los costos para las personas y los emprendedores.

Además reduciremos gradualmente la tasa con que se gravan actualmente las nuevas operaciones de crédito: de 1.608% actual a 1.2%. La transición será de 1.5% el 2007, 1.35% el 2008 y 1.2% el 2009 en adelante.

Esta medida no implicará costo fiscal (se mantendrá la recaudación de este impuesto como porcentaje del PIB) ya que la disminución de tasas será íntegramente compensada con el crecimiento de las operaciones de crédito afectas a este impuesto.

## **3. Fortalecimiento del Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios.**

**Plazo:** Ingresaremos Proyecto al Congreso el 19 de Julio 2006.

Aumentaremos el patrimonio del Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios en US\$ 10 millones y perfeccionaremos su funcionamiento. El Fondo hace posible nuevos créditos otorgados por instituciones financieras públicas y privadas a pequeños empresarios que no cuentan con garantías suficientes. Las medidas significarán un incremento de 46% en las operaciones garantizadas por el Fondo.

## **4. Simplificación tributaria para micro y pequeños contribuyentes.**

**Plazo:** Calificaremos el proyecto de ley con Urgencia Simple el 19 de Julio 2006.

Calificaremos con urgencia simple el Proyecto de Simplificación Tributaria, recientemente ingresado al Congreso. El proyecto permitirá un mejor y más fácil cumplimiento de las obligaciones tributarias para los micro y pequeños contribuyentes. Hoy las pequeñas empresas con ventas inferiores a \$95 millones anuales están sujetas a un sistema tributario complejo, que les produce problemas de liquidez, costos de tiempo y recursos.

## **5. Reconocimiento expedito del financiamiento de obras viales de uso público.**

**Plazo:** Servicio de Impuestos Internos publicará norma durante Agosto 2006.

El SII dictará una norma de carácter general para que los aportes que las empresas realizan al Estado con el objetivo de financiar en forma conjunta obras viales de uso público, y que son a la vez de beneficio para el funcionamiento de la empresa, de ahora en adelante sean reconocidos de manera expedita como gasto para fines tributarios.

## **II. TECNOLOGÍA Y COMPETITIVIDAD**

### **1. Incentivo a la adopción de nuevas tecnologías.**

**Plazo:** Ingresaremos Proyecto al Congreso durante Agosto de 2006.

Uniformaremos en un 15% la tasa de Impuesto Adicional que grava los pagos al extranjero por concepto de fórmulas, patentes, trabajos de ingeniería y asesorías técnicas. Con esta medida, la importación de software, tanto el estandarizado como el hecho a la medida, se gravará en ambos casos con una tasa de 15%. El objetivo es promover el conocimiento y la transferencia tecnológica.

### **2. Subsidio a inversión privada en I+D.**

**Plazo:** Ingresaremos Proyecto al Congreso durante Septiembre del 2006.

Crearemos un subsidio a la adopción y generación de tecnologías realizada por las empresas privadas en conjunto con universidades y centros de investigación acreditados. El monto del subsidio equivaldrá al 35% de la inversión en I+D que realice la empresa. Además el monto no subsidiado se reconocerá como gasto de la empresa para fines tributarios. Esto con el fin de incrementar la inversión en I+D realizada por el sector privado y fortalecer el vínculo entre las empresas y los centros de investigación.

### **3. Institucionalidad para la innovación.**

**Plazo:** Calificaremos el proyecto de ley con Urgencia Simple el 19 de Julio 2006.

Calificaremos con Urgencia Simple el proyecto de ley que crea una nueva institucionalidad para el Sistema Nacional de Innovación y establece un fondo con recursos públicos para la innovación. De este modo, permitiremos un estudio y aprobación más rápida de la iniciativa y la creación de una institucionalidad permanente en innovación. Actualmente el proyecto se encuentra en segundo trámite en el Senado, en la comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

## **III. MERCADO DE CAPITALES**

### **1. Reformas al mercado de capitales.**

**Plazo:** Durante Agosto retomaremos en el Senado la discusión de la Ley de Mercado de Capitales II, introduciéndole modificaciones.

En el marco de este proyecto buscaremos fortalecer la seguridad y desarrollo de los mercados financieros e impulsar el financiamiento de capital de riesgo.

#### **Financiamiento de nuevas ideas**

Introduciremos modificaciones a la exención tributaria a las ganancias de capital inicialmente aprobada en la Cámara de Diputados. El propósito es potenciar sus

efectos sobre el financiamiento de capital de riesgo y capital semilla. Clarificaremos las condiciones necesarias para recibir esta exención.

En el marco de este proyecto se reformará la ley de prendas y garantías para PYMEs, para facilitar la constitución de garantías. Se creará un registro único de prendas que facilitará el acceso a la información y reforzará la seguridad al crear nuevas prendas.

### **Seguridad en el mercado de valores.**

Potenciaremos los mecanismos de supervisión y control para aumentar la seguridad en el mercado de valores. Entre otras medidas, se modificaremos los procesos para el otorgamiento de licencias bancarias, de compañías de seguros y de AFPs, estableceremos mayores exigencias de custodia de títulos y extenderemos la protección legal a los superintendentes.

### **Desarrollo de mercados.**

Avanzaremos en la modernización y profundización de los mercados financieros. Destacan la redefiniciones de “depósitos a la vista” en la ley de bancos, y de la base de cálculo de “reserva técnica”. Estas iniciativas permitirán aumentar los recursos disponibles para realizar créditos sin alterar la seguridad del mercado.

## **2. Internacionalización del peso.**

**Plazo:** Implementaremos diversas medidas durante el segundo semestre del 2006.

Para que las empresas chilenas puedan endeudarse en pesos en el exterior es necesario avanzar en la integración de los mercados de deuda. Un primer paso consistirá en permitir a extranjeros emitir deuda en pesos en el mercado nacional. Con este propósito implementaremos una norma de carácter general de la SVS que permite a privados extranjeros emitir bonos denominados en pesos en Chile. También precisaremos una norma que permita a organismos internacionales emitir bonos denominados en pesos, tanto en Chile como en el exterior.

## **3. Integración financiera.**

**Plazo:** Implementaremos diversas medidas durante el segundo semestre del 2006.

Las medidas a aplicarse buscan integrar nuestro mercado financiero con los mercados internacionales con el objetivo de diversificar de mejor manera los riesgos que enfrenta nuestra economía y potenciar a Chile como mercado financiero. Para esto homologaremos a estándares internacionales el tratamiento de compensaciones para instrumentos derivados en caso de quiebra. También modernizaremos la bolsa off-shore, flexibilizando los requisitos de información que existen para los extranjeros que desean transar sus valores en Chile.

## **4. Comité de mercado de capitales.**

**Plazo:** Comenzará a operar durante el segundo semestre del 2006.

A través del Comité de Mercado de Capitales se pretende abordar decididamente los temas referentes a desarrollo del sistema financiero. Este Comité, a ser integrado por los Superintendentes de Valores y Seguros, de Bancos e Instituciones Financieras y de AFPs junto con representantes del Banco Central y el Ministerio de Hacienda, trabajará en el diseño de políticas de desarrollo del mercado financiero y estará en continuo contacto con el sector privado sobre estas materias.

#### **IV. INSTITUCIONALIDAD PARA EL CRECIMIENTO**

##### **1. Proyecto de responsabilidad fiscal.**

**Plazo:** Fue calificado con Suma Urgencia el 18 de Julio 2006.

El proyecto de Responsabilidad Fiscal viene a completar las reglas e instituciones de política fiscal responsable que tantos beneficios le ha dado a nuestro país. Los principales elementos del proyecto son la formalización del cálculo del balance estructural; el requerimiento de establecer bases de la política fiscal al inicio de un nuevo gobierno; la creación del Fondo de Reserva de Pensiones; la creación del Fondo de Estabilización Económica y Social; la facultad de recapitalizar el Banco Central; el establecimiento de normas de administración y reporte de la inversión de los activos financieros públicos.

##### **2. Proyecto de ley que modifica la institucionalidad que regula la libre competencia.**

**Plazo:** Lo calificaremos con Urgencia Simple el 19 de Julio 2006.

Este proyecto de ley propone modificar la actual regulación del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia. Aumenta las multas máximas que puede imponer el Tribunal. Establece criterios claros de incompatibilidades, inhabilidades y prohibiciones para los Ministros y aumenta el número de sesiones obligatorias y sus remuneraciones máximas. Asimismo, otorga mayores facultades de investigación a la Fiscalía Nacional Económica.

##### **3. Proyecto de tribunales tributarios.**

**Plazo:** Ingresaremos indicaciones durante Septiembre de 2006.

Este proyecto de ley, que se encuentra en segundo trámite constitucional en comisiones unidas de Hacienda y Constitución, Legislación y Justicia del Senado, busca establecer un nuevo esquema de tribunales tributarios especializados e independientes. Mediante una serie de indicaciones perfeccionaremos el proyecto de ley para garantizar tanto los derechos de los contribuyentes como el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias.